CÓDIGO DE CONDUCTA

ÍNDICE

01. INTRODUCCIÓN

02. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

03. ¿QUIÉNES SOMOS?

04. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

05. PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

06. PRINCIPIOS DE CONDUCTA Y ACTUACIÓN ÉTICA

- 6.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD
- 6.2. COMPORTAMIENTO ÉTICO Y HONRADO
- 6.3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
- 6.4. RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES
- 6.5. PRINCIPIO DE IGUALDAD
- 6.6. RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE
- 6.7. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO
- 6.8. CONFLICTOS DE INTERÉS
- 6.9. REGALOS E INVITACIONES

07. CANAL DE COMUNICACIONES

08. SISTEMA DISCIPLINARIO

09. VIGENCIA

01. INTRODUCCIÓN

La actividad de ALAIN AFFLELOU se rige por una serie de principios, valores y pautas de comportamiento que integran el presente Código de Conducta, exponiendo los compromisos que regulan el comportamiento de ALAIN AFFLELOU y de todos los profesionales vinculados con el Grupo, en el marco de su actividad profesional, y en su relación entre sí y con terceros,

con el fin de que su actuación se ajuste a la legalidad vigente y los más exigentes estándares de profesionalidad, integridad y responsabilidad.

Conocer y comprender nuestro Código de Conducta es fundamental para mejorar como empresa, por lo que cada profesional será responsable de velar por el cumplimiento del Código de conducta y proteger la reputación de ALAIN AFFLELOU.
En caso de dudas sobre el modo de actuar en las situaciones en que se planteen dudas de comportamiento, se recomienda consultar al Comité de Cumplimiento.

02. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Nuestro Código de Conducta es aplicable a todas las entidades que actúan bajo la enseña ALAIN AFFLELOU, y que desarrollan su actividad, en España (en adelante ALAIN AFFLELOU).

En concreto, este Código de Conducta será de aplicación a:

- Toda actividad realizada por las sociedades de **ALAIN AFFLELOU** a través de las que ejerce su actividad (ALAIN AFFLELOU ESPAÑA, S.A.U., AAO ÓPTICO, S.A.U., ALAIN AFFLELOU AUDIÓLOGO, S.A.U.).
- Los administradores, alta dirección y empleados de **ALAIN AFFLELOU**.
- Los franquiciados de **ALAIN AFFLELOU** y sus empleados.
- La Fundación **ALAIN AFFLELOU**, sus patronos y empleados.

03. ¿QUIÉNES SOMOS?

ALAIN AFFLELOU, fundada en 1972, inicia su actividad con la inauguración de su primera tienda en Burdeos. **ALAIN AFFLELOU** disfruta en la actualidad de una presencia histórica en Francia, así como una sólida posición en España.
Es una Compañía líder del sector óptico y de audiología, responde a la demanda de los usuarios de gafas y de audífonos a través de una oferta multi-formato, multi-marca, multi-producto y multi-canal.

Fundación
ALAIN AFFLELOU

A través de la Fundación ALAIN AFFLELOU promueve proyectos de sensibilización, prevención y diagnóstico de problemas visuales y auditivos tanto en España como en el extranjero.

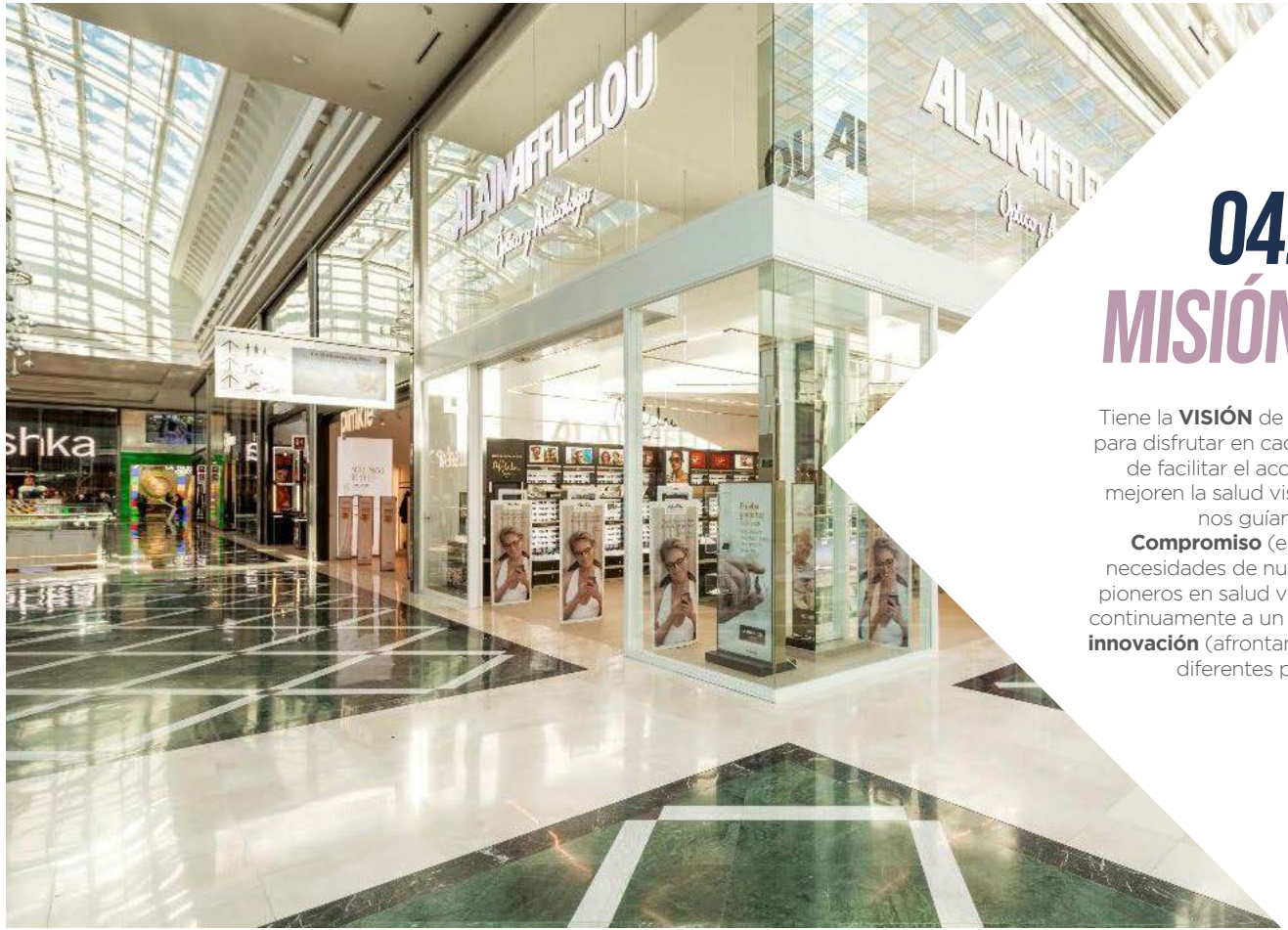

04. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Tiene la **VISIÓN** de contribuir a un mundo sin barreras para disfrutar en cada momento de la vida y la **MISIÓN** de facilitar el acceso a productos y servicios que mejoren la salud visual y auditiva. Los **VALORES** que nos guían hacia la Visión y Misión:
Compromiso (estamos comprometidos con las necesidades de nuestros clientes), **liderazgo** (somos pioneros en salud visual), **dinamismo** (nos adaptamos continuamente a un entorno con cambios constantes) e **innovación** (afrontamos nuevos retos y exploramos vías diferentes para mejorar y superarnos).

05. PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

Como entidad firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, **ALAIN AFFLELOU** adopta un firme compromiso con los valores fundamentales en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción, **y está comprometida con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

En consecuencia, aquellos comportamientos que no se encuentren alineados con los principios aquí expuestos pueden generar consecuencias para **ALAIN AFFLELOU**, al afectar a sus buenas relaciones tanto en el ámbito interno como en el externo

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

06. PRINCIPIOS DE CONDUCTA

01. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

02. COMPORTAMIENTO ÉTICO Y HONRADO

03. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

04. RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES

Este Código de Conducta es una de las principales herramientas para la consecución y desarrollo de los principios de conducta de **ALAIN AFFLELOU**.

Los principios de conducta que guían la actividad de ALAIN AFFLELOU son:

05. PRINCIPIO DE IGUALDAD

06. RESPETO DEL MEDIOAMBIENTE

07. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

08. CONFLICTOS DE INTERÉS

09. REGALOS E INVITACIONES

06.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

ALAIN AFFLELOU pretende prevenir la comisión de hechos delictivos o ilícitos dentro de la actividad profesional, estableciendo los mecanismos de seguimiento y control necesarios que facilitan el cumplimiento de las normas, las decisiones judiciales y administrativas, así como las obligaciones contractuales y buenas prácticas comerciales.

Es por ello que todos debemos conocer y cumplir las políticas y procedimientos que resultan de aplicación a nuestro puesto de trabajo.

Igualmente velamos por la confidencialidad de la información, la protección de datos de carácter personal a la que tengamos acceso con motivo de nuestra actividad respetando siempre las exigencias legales para su tratamiento.

Todos estamos obligados a respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial tanto de **ALAIN AFFLELOU** como de terceros, actuando bajo los más altos niveles de exigencia y la cobertura legal necesaria.

06.2. COMPORTAMIENTO ÉTICO Y HONRADO

Nos preocupamos por cumplir con los más altos estándares de conducta y normativos en la fabricación, comercialización y venta de los productos dirigidos a nuestros clientes.

De igual forma todos utilizaremos los recursos que **ALAIN AFFLELOU** pone a nuestra disposición exclusivamente para el desarrollo de nuestros deberes profesionales actuando de forma leal a la empresa y su actividad.

Protegeremos el buen nombre de **ALAIN AFFLELOU** y su reputación, por lo que cualquier declaración pública en su nombre debe ser veraz, contrastable, objetiva, prudente y canalizada a través del área responsable.

06.3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos
No ser cómplice en la vulneración de los derechos humanos

ALAIN AFFLELOU tiene un claro compromiso con el respeto a los derechos humanos y prohíbe cualquier comportamiento que suponga acoso o abuso de autoridad, así como cualquier trato no respetuoso e injusto a compañeros, superiores, subordinados, franquiciados, proveedores, clientes o a cualquier de las personas con las que se relacionan en el ámbito de su actividad.

Por este motivo, nos preocupamos porque nuestra actividad, directa e indirecta, no lesione derechos humanos según se establece en el Pacto Mundial de Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE, entre otros.

06.4. RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES

Apoyar la libertad de afiliación y la negociación colectiva
Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
Apoyar la erradicación del trabajo infantil
Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación

ALAIN AFFLELOU se compromete a respetar los derechos laborales de nuestros empleados y a facilitar un entorno de trabajo seguro y saludable para nuestros empleados, socios comerciales, proveedores, clientes y cualquier tercero que visite nuestras instalaciones.

Por ello, apoya la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
Todos los que trabajamos en **ALAIN AFFLELOU** debemos apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, y debemos colaborar para la erradicación del trabajo infantil.

06.5. PRINCIPIO DE IGUALDAD

El principio de igualdad está presente en todas las áreas y actividades del Grupo.

ALAIN AFFLELOU tiene el firme compromiso de crear un entorno de trabajo en el que no tenga cabida ningún tipo de discriminación, tratando a los trabajadores con respecto, dignidad e imparcialidad.
En concreto, los principios de igualdad y no discriminación rigen nuestro comportamiento en los procesos de selección, formación y evaluación que se basan en el mérito, adecuación y capacidad.

Dicho compromiso con la diversidad se manifiesta también en la prohibición de prácticas discriminatorias por motivos de edad, raza, sexo, religión, opinión política, discapacidad o cualquier otra condición.

Igualmente existe el compromiso de igualdad de oportunidades, desarrollo profesional y de la conciliación.

06.6. RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE

Mantener un enfoque preventivo que favorezca el MEDIO AMBIENTE
Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental
Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

ALAIN AFFLELOU está comprometida con el respeto del medio ambiente, por lo que realizamos una gestión ambiental para garantizar el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales.

En nuestra actividad empleamos medidas de seguridad para evitar perjuicios ambientales, así como la aplicación de medidas de concienciación a terceros y nuestros trabajadores.

Es fundamental el compromiso de todos para reducir al mínimo el impacto ambiental de nuestra actividad.

06.7. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

ALAIN AFFLELOU tiene tolerancia cero a la corrupción, rechazando toda actividad que busque obtener un beneficio injustificado mediante el uso de prácticas contrarias a los principios establecidos en este Código de Conducta.

Esta absolutamente prohibido ofrecer a un tercero cualquier tipo de beneficio directo o indirecto que pretenda influir de manera ilícita la capacidad de ese tercero para adoptar decisiones empresariales. De igual modo, queda absolutamente prohibido aceptar cualquier forma de soborno ofrecido por un tercero.
Toda interacción con terceros debe estar presidida por la legalidad y la ética, y estar alineada con los valores de ALAIN AFFLELOU por lo que la selección de proveedores se realizará de conformidad con los principios de objetividad, imparcialidad y transparencia.

Tendremos especial cuidado en las comunicaciones con la Administración Pública y los Organismos reguladores con quienes nos relacionaremos siempre de manera transparente, veraz, completa y adecuada.

06.8. CONFLICTOS DE INTERÉS

ALAIN AFFLELOU mantiene una **Política de conflictos de interés** que es aplicable a todos los trabajadores y directivos, en todas las entidades de **ALAIN AFFLELOU**, por lo que siempre se evitará que intereses o relaciones personales interfieran en la actividad profesional, y en caso de existir, se comunicará esta situación tan pronto como se advierta.
Entenderemos que existe conflicto de interés cuando entran en colisión, directa o indirectamente el interés persona del profesional y el interés de **ALAIN AFFLELOU**.

ALAIN AFFLELOU rechaza, expresamente y sin excepción, cualquier situación, acuerdo o concesión individual o colectiva basados en la obtención de ventajas o beneficios ilegítimos seleccionando a sus empleados, socios comerciales, proveedores o franquiciados de forma objetiva e imparcial.

Es por ello, que todos debemos actuar analizando posibles conflictos de interés de conformidad con los **principios de independencia, abstención y comunicación.**

06.9. REGALOS E INVITACIONES

Las relaciones de los trabajadores de **ALAIN AFFLELOU** con terceros deben ajustarse a lo comprendido en la Política de regalos e invitaciones, evitando cualquier conflicto de interés y rigiéndose por los principios de transparencia y honestidad, principios básicos de la entidad.

Del mismo modo, queda prohibida cualquier conducta que favorezca o permita el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, debiendo siempre cumplir los procedimientos internos establecidos al efecto, así como la normativa aplicable en esta materia.

Cualquier sospecha de la posible ilicitud del origen del dinero recibido deberá ser comunicada a través del Canal de Comunicaciones.

07. CANAL DE COMUNICACIONES

ALAIN AFFLELOU tiene un Canal de comunicaciones disponible para que empleados o terceros puedan comunicar, anónimamente, cualquier duda, sugerencia, incidencia en la aplicación de este Código de Conducta, o denunciar cualquier sospecha o comportamiento ilícito que puedan conocer.

Las comunicaciones recibidas serán evaluadas y tratadas de modo confidencial. Los datos de los intervinientes serán gestionados de acuerdo con la normativa de protección de datos aplicable.

La compañía no tolerará represalias contra empleados que hayan hecho uso del canal para comunicar posibles irregularidades. **ALAIN AFFLELOU** y sus empleados no tomarán represalias en contra de los empleados que actuando de buena fe hayan comunicado asuntos irregulares referidos a lo plasmado en este Código. Toda represalia será considerada como una falta grave en contra del Código de Conducta y será motivo de medida disciplinaria.

Para dudas, sugerencias, consultas, incidencias o comunicaciones, puedes escribirnos a:

canaletico@targatis.com

08. SISTEMA DISCIPLINARIO

El incumplimiento de los principios contenidos en el presente Código de Conducta, así como en la normativa interna de **ALAIN AFFLELOU** podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones laborales que correspondan, según lo previsto en Régimen disciplinario previsto en el Convenio Colectivo, Reglamento de Régimen Interno o Estatuto de los Trabajadores y resto de normativa legal de aplicación.

ALAIN AFFLELOU

www.afflelou.es

Este Código de Conducta ha sido aprobado por el Órgano de Administración de ALAIN AFFELOU en sesión de fecha 29 de julio de 2021.
Entra en vigor en el día de su aprobación y estará vigente en tanto en cuanto no se comunique su modificación o derogación.